

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, decretos y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo concepto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo. — Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción, ..... 0'50 ptas  
Id. particulares, id. id. id. .... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

**Parte oficial****Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde). S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Diputación Provincial de Madrid**

La Diputación provincial de Madrid, en sesión de veinte del corriente, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y anunciar la subasta pública para contratar la transformación del piso del puente sobre el río Guadarrama en la carretera de Las Rozas á El Escorial á Villanueva del Pardillo, cuyo documento se halla de manifiesto en la oficina de la Corporación, Sección de Fomento, de nueve de la mañana á una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco para la contratación de servicios provinciales y municipales, se publica á los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan; advirtiéndose que, pasado dicho período, no se dará curso á las que se produzcan.

Madrid, veinticuatro de Enero de mil novecientos once.

El Presidente,  
Sixto Pérez Calvo.

El Secretario,  
Gerardo Martínez Vargas.  
(E.—108.)

La Diputación provincial de Madrid, en sesión de veinte del corriente, acordó aprobar los presupuestos y pliegos

de condiciones económico-administrativas y anunciar la subasta pública para contratar el acopio y machaqueo de piedra con destino á la conservación del firme de las quince agrupaciones de carreteras provinciales y caminos vecinales, cuyos documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de la Corporación, Sección de Fomento, de nueve de la mañana á una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para la contratación de servicios provinciales y municipales, se publica á los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan; advirtiéndose que, pasado dicho período, no se dará curso á las que se produzcan.

Madrid, veinticuatro de Enero de mil novecientos once.

El Presidente,  
Sixto Pérez Calvo.

El Secretario,  
Gerardo Martínez Vargas.  
(E.—109.)

La Diputación provincial de Madrid, en sesión de veinte del corriente, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y anunciar la subasta pública para contratar las obras de reparación de las alcantarillas modelos números cincuenta y dos y cincuenta y ocho de la carretera de la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega, cuyo documento se halla de manifiesto en la oficina de la Corporación, Sección de Fomento, de nueve de la mañana á una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco para la con-

tratación de servicios provinciales y municipales, se publica á los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan; advirtiéndose que, pasado dicho período, no se dará curso á las que se produzcan.

Madrid, veinticuatro de Enero de mil novecientos once.

El Presidente,  
Sixto Pérez Calvo.

El Secretario,  
Gerardo Martínez Vargas.  
(E.—110.)

**Providencias judiciales****Juzgados de 1.ª instancia****HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid en autos de juicio ejecutivo sumario promovido por Don Mauro Servet y Comín contra Don Juan Hernández López, se saca á la venta en pública y segunda subasta, por la cantidad de treinta mil pesetas que importa el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base á la primera, la siguiente

**FINCA**

Un plantío radicante en Heredamiento de Valverde, sitio llamado «Cantaranas», término de Ciudad Real, con una superficie de cuarenta hectáreas, setenta y dos áreas y veintidós centiáreas, equivalentes á setenta y tres fanegas y tres cuartillos, conteniendo cuarenta y seis mil vides, y mil ciento cuarenta y nueve olivos, aproximadamente, tierras de huerta y secano, tres pozos con sus artes y una caseta de planta baja. Confina al Norte con la dehesa de Galiana y con predio de Doña Antonia Arlucea; Sur, el mismo predio de dicha señora, y Oeste, con tierra de los herederos de Manuel Plaza, otra de los de Angel Notario, otra de Don Honorato García, otra de Don Fi-

del Martínez, otra de Don Aquilino García y otra de los herederos de Don Joaquín Ibáñez, á cuyo plantío pertenecen para su riego treinta y siete litros cincuenta centilitros de agua por segundo del río Guadiana.

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Ciudad Real, el día ocho de Abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Que no se admitirá postura que sea inferior á treinta mil pesetas.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Y por último, que las autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía todos los días y horas hábiles hasta el de la subasta.

Madrid, tres de Marzo de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez,  
Grande.

El Actuario,  
Federico González del Rivero.

(A.—103.)

**PALACIO**

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Villa y Corte por providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos y seguidos á instancia de Don Tomás Fernández Canales, se saca á la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de Abril próximo, á las tres de su tarde, la finca siguiente:

Un solar ó terreno situado en el término municipal de «El Alamo», en esta provincia, partido judicial de Navalcarnero, sobre el que se halla implantada una casa que consta de varias crujías distribuidas en portal, comedor, cocina, sala, gabinete, despacho,

cuatro alcobas y un ropero, lindante al Este su fachada principal con la calle del Alamillo, al Norte con la de López, al Sur con casa de Don Serafín Carrillo, y al Oeste con terrenos que fueron de Don Francisco López, hoy de Don Domingo Ortega, justipreciada en ocho mil doscientas cincuenta pesetas, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente de la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Escribanía del refrendatario todos los días y horas hábiles hasta el del remate, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en él, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á nueve de Marzo de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia, Suárez.

El Actuario,  
Lcdo. Luis Moliner.

(D.—29.)

#### PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gregorio Cobos Sánchez, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Alejandro y de Gregoria, vecinos de esta Corte, que vivió en la calle de Berruguete, número 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta en causa por atentado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rizado, ojos negros, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo presenten en este Juzgado.

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Luis Moliner. (Núm. 761) (B.—446.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rogelio Romero Tortosa, de diez y nueve años, soltero, empleado, natural de Almería, hijo de Apolonio y de Francisca, vecino de Madrid, que habitó en la calle de Jardines número 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarme un auto y reducirle á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Luis Moliner. (Núm. 760.) (B.—445.)

#### BUENAVISTA

Iglesias Ruano (Josefa), hija de Cristóbal y Catalina, natural de Salamanca, de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta y un años, de estatura baja, pelo negro, ojos claros, nariz regular, color del rostro sano, viste blusa de tela blanca y falda azul, domiciliada últimamente en la calle de Mira el Sol, 6, segundo, procesada por falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista á responder de los cargos que la resultan en la expresada causa.

Madrid, 22 de Febrero de 1911.—El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El Escribano, Antonio Aguilar. (B.—462.)

Rodríguez Gómez (Darío), hijo de Juan y Francisca, natural de Tineo (Oviedo), de estado casado, profesión cocinero, de treinta y siete años, alto, pelo oscuro, ojos ídem, nariz regular, moreno, y viste traje de americana, domiciliado últimamente en la calle de las Dos Hermanas, 19, bajo, procesado por falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista á responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 22 de Febrero de 1911.—El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El Escribano, Antonio Aguilar. (B.—463.)

#### CHAMBERÍ

González Revilla (Mariano), hijo de Luciano y de Eulalia, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en el Paseo del Rey, 4, procesado por lesiones por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—El señor Juez, José Martínez Enríquez.—El Escribano, Lcdo. Fulgencio Muzas. (Núm. 777.) (B.—450.)

Antonio Jiménez Díaz, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 88, piso cuarto, comparecerá ante la Sección tercera de la Excelentísima Audiencia provincial de esta Corte, el día 9 de Marzo próximo y hora de las doce y media de la tarde, para declarar como testigo en causa por tentativa de estafa, instruida por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, contra Manuel Bernabos Velázquez. Madrid, 27 de Febrero de 1911.—El Escribano, Juan P. Pérez. (B.—468.)

#### HOSPITAL

Cervello Burges (Primitivo), natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión

hojalatero, de diez y ocho años de edad, hijo de Agustín Santos y de Celestina, domiciliado últimamente en la calle de Luchana, núm. 39, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 22 de Febrero de 1911.—Federico Grande.—El Escribano, Federico González del Rivero. (B.—458.)

Arroyo Molina (Juan), natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado soltero, profesión escribiente, de catorce años de edad, hijo natural de Esperanza Arroyo, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, núm. 43, de Valdepeñas, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 22 de Febrero de 1911.—Federico Grande.—El Escribano, Federico González del Rivero. (B.—457.)

#### LATINA

Don Edelmiro Trillo Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Félix Funes Monteller (a El Ajero, natural de Casablanca, hijo de José y Petra, de veintinueve años de edad, soltero, soltero, que vive calle de la Ventosa, número 9, patio, número 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarme el auto de prisión contra él dictado en el sumario que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos negros, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid, 27 de Febrero de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Manuel Cobo Canalejas. (B.—467.)

Don Edelmiro Trillo Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Maximino Riera Fraquezas, hijo de Ricardo y Manuela, natural de Madrid, soltero, sin oficio, de catorce años, con domicilio en la calle del General Ricardos, número 46 bajo, y José López Villamil, de quince años, hijo de José y Antonia, natural de Madrid, y vive en la calle de Toledo, núm. 110, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarles el auto de prisión contra ellos dictado por la Superioridad en el sumario que se les sigue por hurto; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los

agentes de la policía judicial procedan á la busca de los procesados, cuyas señas personales son estaturas bajas, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid, 27 de Febrero de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas. (B.—469.)

Don Edelmiro Trillo Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Benito Gómez de Blas, de veintiséis años de edad, hijo de Pablo y Ursula, soltero, natural de Cogerees de Iscar (Valladolid), albañil, con domicilio en la calle de Alfonso VI, núm. 6 duplicado, piso bajo, para que en el término diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que le instruyo por tentativa de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid, 28 de Febrero de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Manuel Cobo Canalejas. (B.—470.)

#### MEDINACELI

Parra Soriano (Juan Antonio), domiciliado últimamente en Fuentidueña de Tajo, comparezca en término de diez días ante este Juzgado, para que manifieste si ratifica el escrito de su defensa, conformándose con la calificación fiscal hecha en la causa que se le sigue sobre nombre supuesto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Ley.

Medinaceli, 25 de Febrero de 1911.—El Escribano, Faustino Rodríguez (Núm. 796.) (B.—479.)

#### LINARES

Se proceda á la busca y rescate de una rueda de afilar, pintada de color n.º gal, con iniciales D. S., unas tijeras, una navaja y una D. pintadas en la caja de la herramienta, media docena de cuchillos de cocina, una docena de cuchillos de mesa, dos docenas de tijeras de costura y una docena de navajas de bolsillo, cuyos objetos le han sido estafados á Domingo Fernández Díaz por Manuel Castr. Fernández, y por cuyo delito se le sigue á este último causa en este Juzgado de Linares, bajo el número 232 del año 1910.

Linares, 21 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Firmado.—El Actuario, Firmado. (Núm. 768.) (B.—477.)

#### GETAFE

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Getafe de esta Corte, seguida contra Rufino Alvarez Rubio por el delito de lesiones y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 23 de Febrero, señalando el día ocho de Marzo próximo, y hora de la una en

punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Antonio Alvarez Rubio, Casimiro Parra, Mariano Parra y Pablo Diego, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 28 de Febrero de 1911.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(B.—471.)

CHAMBERI

Pérez (Enrique), de estado casado, profesión Ordenanza, de unos veintiocho años, estatura regular, delgado, pelo y bigote negro, y viste traje de luto ó el uniforme del Dispensario del Doctor D. Alfonso Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 74 antiguo y 100 moderno, Dispensario, procesado por hurto y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 13 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—El señor Juez, José Martínez Enríquez.—El Escribano, Fulgencio Muzas. (Núm. 834.) (B.—494.)

UNIVERSIDAD

Julio Guerra Quintana, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo número 125, principal, número 14, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad para ser emplazado ante el Juzgado municipal en causa por hurto instruida por el mismo Juzgado.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—El Juez de instrucción, Manuel Moreno.—El Escribano, Esteban Unzueta.

(Núm. 762.) (B.—447.)

CONGRESO

Quesada Balasteros (Enrique), natural de Torres del Campo (Jaén), de estado soltero, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y de Catalina, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, núm. 10, tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Escribanía del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 25 de Febrero de 1911.—Juan Morlesín.—El Escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 784.) (B.—478.)

UNIVERSIDAD

Soledad Díaz y Juan González García, domiciliados últimamente en la calle del Espíritu Santo, 34, principal, la primera, y San Bernardo, 94, segundo interior, letra C. el segundo, comparecerán el día 2 de Marzo á las doce y media ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de esta Corte, Relatoría de D. Augusto Caro, para declarar como testigos en juicio oral que se celebrará en causa por estafa instruida por el Juzgado de la Universidad, contra Antonio Salido González.

Madrid, 18 de Febrero de 1911.—El Escribano, Fermín Suárez.

(Núm. 808.) (B.—480.)

INCLUSA

Mañas Gómez (Pedro), natural de Corral Rubio (Albacete), de estado casado, profesión empleado cesante, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Fuente del Berro, 9, solar, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de la Inclusa con objeto de oírle y notificarle el procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Febrero de 1911.—El Escribano, Pedro S. Covisa.

(Núm. 809.) (B.—481.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Andrés Aguilar Blasco, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Sutillo de la Adrada (Avila), hijo de Leandro y de Alfonsa, vecino de Sutillo de la Adrada, sin domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto y reducirle á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 24 de Febrero de 1911.—Adolfo Suárez. El Escribano, Luis Moliner.

(Núm. 810.) (B.—482.)

Lucía (Tomás), profesión dependiente, de veinte á veintidós años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Río, núms. 13 y 15, piso cuarto, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Escribanía del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 28 de Febrero de 1911.—El Juez, Adolfo Suárez.—El Escribano, Guillermo P. Herrero.

(Núm. 814.) (B.—483.)

CENTRO

José S. mbrero Bayón, natural de Moraleja, de estado soltero, de veintiún años, hijo de Félix y Ramona, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, posada, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 28 de Febrero de 1911.—El Juez, Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—472.)

Juan Sierra Rocha, natural de Ronda, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, hijo de Diego y Mónica, domiciliado últimamente en la calle de Silva, núm. 15, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 28 de Febrero de 1911.—El

Juez, Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—473.)

Prudencio Pueyo Martín, natural de Pedrola, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta años, hijo de Bernardo y Trinidad, domiciliado últimamente en el callejón del Alamo, núm. 1, patio, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 28 de Febrero de 1911.—El Juez, Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—474.)

Eustaquia Paredes Ramón, natural de Colmenar Viejo, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y seis años, hija de Víctor y María, domiciliada últimamente en la calle del Rosario, núm. 7, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 28 de Febrero de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—475.)

Juan Jareño Caballer, natural de Valencia, de estado soltero, profesión vendedor, de veinticinco años, hijo de Matías y María, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, núm. 3, principal, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 28 de Febrero de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—476.)

Juzgados municipales.

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Amparo Menéndez, Concepción Menéndez y Salvadora Seguí, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1739 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 815.) (B.—484.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Víctor Torrero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico forense, en juicio de faltas núm. 167 duplicado 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 816.) (B.—485.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se

cita, llama y emplaza á Vicente Menáquer Menéndez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 119 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 817.) (B.—486.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Rico Manuela y Luis López Arribas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 27 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 818.) (B.—487.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Leoncio Ortega Arbir por malos tratos, y señalado con el número 2.025 de 1910, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — Presidente, Juez, señor D. Miguel Ochoa. — Adjuntos: D. José Valverde y D. Gonzalo Martín.

En la Villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1911, el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Leoncio Ortega Arbir, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente. — Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía, á Leoncio Ortega Arbir á la pena de cincuenta pesetas de multa y costas, así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Miguel Ochoa, José Valverde, Gonzalo Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.— Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia expido el presente en Madrid á 17 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 819.) (B.—488.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Teresa Tejada Pérez por malos tratos, y señalado con el número 2.024 de 1910, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — Presidente, Juez, señor D. Miguel Ochoa. — Adjuntos: D. Francisco Martín y D. Rafael González.

En la Villa y Corte de Madrid, á 28 de Diciembre de 1910, el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, compuesto



de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Teresa Tejada Pérez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.—Hallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Teresa Tejada Pérez, á la pena de treinta pesetas de multa y las costas, absolviendo libremente á Francisco Díaz y Arsenia García, declarando las costas de oficio; así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa, Francisco Martín, Rafael González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid, á 17 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 820.) (B.—489.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Hermoso López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 124 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 821.) (B.—490.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Maestro Fuentes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 123 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 822.) (B.—491.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Timoteo Barquinero Milla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 823.) (B.—492.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Latorre Ballester, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 126 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido

(Núm. 824.) (B.—493.)

## Agencia ejecutiva de contribuciones

### ZONA PRIMERA

Don José Sánchez de la Peña, Agente ejecutivo por débitos á la Hacienda pública en la primera zona de esta capital.

Certifico: Que por esta Agencia de mi cargo se ha dictado, con fecha diez de Diciembre de mil novecientos diez, la siguiente providencia: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y seis de la Instrucción de veintiséis de Abril de mil novecientos, declarado incurso en el segundo grado de apremio y recargo de diez por ciento sobre el importe total, á más del cinco decretado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, á la Sociedad Minera del Moncayo, Compañía Belga, concesionaria del ferrocarril de Castejón á la región minera de Olvega, que adeuda á la Hacienda pública, por el impuesto de Inspección y Vigilancia correspondiente á los ejercicios de mil novecientos cinco á mil novecientos nueve, la suma de catorce mil setecientas cincuenta pesetas, y á más dos mil doscientas doce pesetas cincuenta céntimos como recargos de primero y segundo grado. Notifíquese esta providencia al representante de la Sociedad Minera del Moncayo y al arrendatario de la misma D. Julio Seguí y Sala, y á los que no se conozca su domicilio por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan satisfacer ambos descubiertos en el término del tercer día, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de los derechos ó acciones que correspondan ó puedan corresponder á la Sociedad Anónima Minera del Moncayo, concesionaria del ferrocarril de Castejón, y se expedirán los oportunos mandamientos al Registrador de la propiedad del partido de Agreda.»

Expedidos los mandamientos al Registrador de la propiedad de Agreda, y hecha anotación preventiva á favor del Estado de las minas «Petra Tercera» y «Ampliación á Petra Tercera», sitas en Olvega, aparece en la certificación de cargas que las citadas minas han sido inscritas á favor de la Sociedad de los Ferrocarriles secundarios de Soria, por

venta de la Sociedad Anónima Minera del Moncayo, por lo que procede se notifique á la representación de la expresada Sociedad de los Ferrocarriles secundarios de Soria la anterior providencia, así como por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, también se haga á los demás acreedores que figuran en la repetida certificación de cargas y cuyos domicilios son desconocidos, para que, antes de proseguir los procedimientos y llegar á la venta, puedan los interesados verificar, en el término de cinco días, contados desde la fecha de la inserción de la presente en dicho BOLETÍN OFICIAL, el pago del total débito, recargos, costas y gastos causados hasta la fecha, en el domicilio de esta Agencia, calle de Toledo, núm. 54, principal izquierda, y horas de oficina de dos á cuatro de la tarde.

Así lo acuerdo y firmo en Madrid á trece de Marzo de mil novecientos once.—El Agente, José S. Peña.

## Sociedad de Seguros Mutuos

contra Incendios de casas extramuros  
de Madrid y su provincia.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, celebrada en veinticinco de Febrero último, ha acordado cobrar un dividendo de una peseta por cada mil pesetas de capital asegurado.

Los señores socios deberán satisfacer sus cuotas en el término de un mes, que comenzará el día quince del corriente y terminará el quince de Abril próximo.

Los pagos podrán efectuarse los días no festivos, de nueve de la mañana á dos de la tarde, en el domicilio social, calle de la Montera, número veinte, segundo.

Madrid, catorce de Marzo de mil novecientos once.

El Tesorero,  
Leopoldo Collado.

(A.—100.)

(Autorizada la publicación por la Comisaría general de Seguros con fecha siete de Marzo de mil novecientos once.)

## Junta provincial de Beneficencia DE MADRID

### VENTA DE SOLARES

Se anuncia la venta en pública subasta de los solares números treinta y cinco y treinta y siete de la calle de la Reina de esta Corte, pertenecientes al Colegio de Nuestra Señora de la Presentación (vulgo Niñas de Leganés), con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta—Amor de Dios, nú-

mero seis—, todos los días laborables, de once de la mañana á dos de la tarde.

La subasta se verificará el día veintidós del actual, á las once y media de la mañana, en el local de la expresada Junta, y las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, acompañadas de los documentos prevenidos y ajustándose en su redacción al modelo que forma parte del pliego de condiciones.

Madrid, seis de Marzo de mil novecientos once.

El Vicepresidente,  
Marqués de Urquijo.

El Secretario-Administrador,  
Pedro Durán.

(Núm. 951.)

(D.—28.)

## Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número quinientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte, expedido por este Establecimiento en veinte de Enero de mil novecientos cuatro á favor de Doña Dolores Mendoza y Urreta, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, trece de Marzo de mil novecientos once.

El Vicesecretario,  
O. Blanco Recio.

(A.—101.)

## AVISO

El día seis se escapó del Matadero de Madrid una vaca cerril, negra, sin hierro y con un poco blanco en la embraadura.

Si es habida, dirigirse al Alcalde de Azaña (Toledo).

(A.—102.)

IMPRESA DE «EL PORVENIR»

Martínez de Velasco y Compañía.

Pizarro, 15.—Madrid